

EXPTE.Nº 0073-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD de la ciudad de Oriente a aplicar un aumento del 18,73%, sobre los consumos de energía del mes de Mayo de 1987, quedando el valor a aplicar en =A= 0.1217 Kwh.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0497-87